C.A.F.E.D.

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 0074-2014-CAFED/GG

Callao, 16 de enero de 2014.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 052-2013, suscrito en el Acta N° 036-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; el Memorándum N° 012-2014-CAFED/GIE, de fecha 07 de enero de 2014, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Informe N° 0023-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de enero de 2014, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 086-2014-CAFED/GPP, de fecha 14 de enero de 2014, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 0088-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 16 de enero de 2014, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 052-2013, suscrito en el Acta N° 036-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la actividad **"PINTADO DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2014"**, por el monto de S/. 8'115,420.00 (Ocho Millones Ciento Quince Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 012-2014-CAFED/GIE, de fecha 07 de enero de 2014, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicita a la Gerencia de Administración se sirva determinar el Valor Referencial para la actividad **"PINTADO DE LA I.E. N° 103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO – CALLAO"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0023-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de enero de 2014, la Sub Gerencia de Logística, remite el Informe de Valor Referencial N° 004-2014-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de la actividad **"PINTADO DE LA I.E. N° 103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO – CALLAO"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 086-2014-CAFED/GPP, de fecha 14 de enero de 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la actividad **"PINTADO DE LA I.E. N° 103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO – CALLAO"**, cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/. 19,632.60 (Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 60/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 0088-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 16 de enero de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **"PINTADO DE LA I.E. N° 103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO – CALLAO"**, por el monto de S/. 19,632.60 (Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 60/100 Nuevos Soles);

C.A.F.E.D.
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley Nº 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de la actividad **"PINTADO DE LA I.E. N° 103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO – CALLAO",** por el monto de S/. 19,632.60 (Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 60/100 Nuevos Soles)

SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad **"PINTADO DE LA I.E. N° 103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO – CALLAO",** conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO: APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad **"PINTADO DE LA I.E. N° 103 EDUARDO MARQUEZ TALLEDO – CALLAO",** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
Gerente General (e) del CAFED